



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.62 de 2013

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No.47 de 2013”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.47 de 2013 el Consejo Académico aprobó el proyecto de investigación: **“Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**, con un presupuesto total de Veintiún Millones Doscientos Mil Pesos (**\$21.200.000**);

Que a través del oficio DIUS 131 / 13 de fecha 31 de julio de 2013, el Jefe de la División de Investigación, informó que en dicho proyecto se refleja en el presupuesto el rubro “PERSONAL”, el cual no está establecido en los términos de la Convocatoria Interna de Apoyo para el fortalecimiento de Grupos de Investigación que soporten programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Sucre 2013; por lo que solicita hacer el cambio de rubro por el de “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA” y asignarle el valor reportado en el rubro de “PERSONAL”;

Que el Consejo Académico, en sesión del 14 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 1o. de la Resolución No.47 de 2013, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el proyecto de investigación: **“Estrategias didácticas para potenciar el pensamiento matemático un acercamiento desde el contexto aleatorio”**, cuyo presupuesto total es de Veintiún Millones Doscientos Mil Pesos (**\$21.200.000**) discriminados de la siguiente manera:

RUBROS	FUENTES		TOTAL
	UNISUCRE	CONTRAPATIDA	
Consultoría especializada	7.0	0	7.0
Equipos	3.5	0	3.5
Software	1.5	0	1.5
Materiales y suministros	1.0	0	1.0
Salidas de campo	1.0	0	1.0
Material bibliográfico	0.7	0	0.7
Publicaciones y patentes	0.5	0	0.5
Servicios técnicos	0.5	0	0.5
Viajes	5.5	0	5.5
Administración	0.0	0	0.0
TOTAL	21.2	0	21.2

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2013.
(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria